



Oficio Circular N°

00000110

Señores/as:

27 AUG 2009

Lcda. Elizabeth Delgado Arce
DIRECTORA PROV. DE EDUCACION DEL ESMERALDAS
Lcda. Dolores Vanegas Zea
DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE AZUAY
Lcdo. Luis Rea Reyes
DIRECTOR PROV. DE EDUCACION DE LOS IMBABURA
Mst. Luis Andino Toro
DIRECTOR PROV. DE EDUCACION DE COTOPAXI
Dra. Adela Moscoso Valarezo
DIRECTORA PROV. DE EDUCACION DE CHIMBORAZO
Dra. Miriam González Serrano
DIRECTOR PROV. DE EDUCACION DE LOJA
Lcda. Dora González Bajaña
DIRECTORA PROV. DE EDUCACION DE GALAPAGOS
Ing. Luis Calle Gutiérrez
DIRECTOR PROV. DE EDUCACION DE PICHINCHA

De mi consideración:

En atención al proceso "Vitrinas Pedagógicas", una vez que la mayoría de las provincias han concluido la segunda fase de la Capacitación masiva de los docentes comunicamos a Uds. que se ha asignado el presupuesto para el pago de los multiplicadores y los miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial.

Se les recuerda que el certificado de méritos para los docentes sólo se extenderá a aquellos que cumplieron cuatro jornadas de capacitación y fueron evaluados al término del evento, debiendo registrarse la calificación en la DIPRODEP. Para la ejecución de la tercera fase del proceso requerimos se nos envíe el calendario de seguimiento

Siendo una preocupación de los Jefes Financieros conocer en detalle cómo se deberá efectuar la distribución del mismo, paso a detallar el instructivo siguiente:

1.- DE LOS REQUISITOS

- Para el pago es imprescindible el envío del **informe de la primera y segunda fase** a este despacho, ceñidos al instructivo del oficio circular N° 098 del 10.07.2009, los que deben ser suscritos por el Director de Educación.
- El informe de la segunda fase deberá incluir la nómina de facilitadores, miembros de Comisión Ejecutiva Provincial y Coordinadores que hayan laborado e incluido en el rol de pago del presupuesto. *elf*



- Todos los beneficiarios deberán presentar el informe respectivo al Coordinador provincial (DIPRODEP) quien los enviará al área financiera.
- Por ser un reconocimiento al apoyo, traslado y gasto de materiales aportados al evento por los facilitadores, miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial y Coordinadores, se pagará mediante un rol de pagos previa entrega del informe respectivo.

2.- DEL PRESUPUESTO

- El pago correspondiente a esta fase será solo el referente a la capacitación masiva.
- Los multiplicadores recibirán 20 dólares por día y los Miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial y / o Coordinadores 40 dólares.
- Se anexa el presupuesto de la provincia para su distribución pertinente.

Con la seguridad de contar con su pronta atención a este instructivo, suscribo.

Cordialmente,

Dra. Mónica Franco Pombo.

**SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION DEL LITORAL
Y GALAPAGOS**

MRCH/DIREDEP